

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

NOTA INFORMATIVA DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO DEL INAOE.

El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INAOE, reporta un saldo de \$0.00, en virtud que el Contrato de Inversión fue cancelado de forma unilateral, por la fiduciaria Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiera Actinver, al ya no contar con saldo en dicho contrato a partir del 29 de noviembre de 2019. Es de suma importancia resaltar que ya se cuenta con el convenio de extinción del Fideicomiso firmado por ambas partes.

Así mismo en las cuentas bancarias tampoco se tiene saldo e igualmente ya fueron canceladas con el banco, se informa que este FICyDT del INAOE no ha recibido ningún recurso ni aportación desde el año 2012.

LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO.



**CONVENIO DE REVERSIÓN Y EXTINCIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 (EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. EDMUNDO ANTONIO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ (EN LO SUCESIVO, "EL INSTITUTO" O FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO") Y, POR OTRA PARTE, COMO FIDUCIARIO, ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER , REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, JOSE JORGE CARRILLO VILLASANA Y MAURICIO RANGEL LAISEQUILLA (EN LO SUCESIVO "ACTINVER" O EL "FIDUCIARIO"), DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## ANTECEDENTE

1. El día 01 de Noviembre de 2000, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, como Fideicomitente y Fideicomisaria, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte , como Fiduciaria, celebraron un Contrato de Fideicomiso , al que se le asignó el número 1750-2 (en los sucesivo el "FIDEICOMISO"), por medio del cual el Fideicomitente aportó la cantidad de \$5,000 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), así como las aportaciones posteriores que de tiempo en tiempo fue efectuando para cumplir con los fines establecidos en el contrato de Fideicomiso.

2.- Con fecha 18 de Julio de 2012, el Fideicomitente, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Fiduciario Sustituido y Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver como Fiduciaria, celebraron el Convenio de Sustitución Fiduciaria, por lo que, a partir de la firma de dicho Convenio, el Fiduciario es Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

3.- Con fecha 01 de agosto de 2012 en virtud de resultar necesaria la actualización y adecuación del Fideicomiso a la legislación que se encontraba vigente, mediante instrucción de fecha 19 de Julio de 2012, el Comité Técnico instruyó al Fiduciario para celebrar un Convenio modificadorio al Contrato de Fideicomiso.

## DECLARACIONES

- I. Declara el Fideicomitente, por conducto de sus representantes legales, que:
- (a) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa; creado por decreto presidencial el 12 de noviembre de 1971, reestructurado y reconocido como centro público de investigación

mediante decreto presidencial el día 30 de agosto de 2000 y reestructurado nuevamente, mediante decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación el 13 de octubre de 2006.

- (b) Representado por su Director General DR EDMUNDO ANTONIO GUTIERREZ DOMINGUEZ, quien cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio en su nombre y representación, según consta en la misma escritura pública 27191, de fecha 12 de mayo de 2020 del protocolo de la Licenciada Luz Verónica Morales Alfaro, Notario Público número 48 del Distrito Judicial de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, por lo tanto, en su calidad de Director General, conforme al artículo 20, fracciones I, II, y XXXV del Decreto por el cual se Reestructuró, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.
- (c) La celebración y cumplimiento de este Convenio no viola (i) sus estatutos sociales, (ii) cualquier ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que le sea aplicable, ni (iii) las disposiciones de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que sea parte.
- (d) Está de acuerdo en celebrar el presente Convenio, a efecto de revertir el patrimonio y extinguir el Fideicomiso, por así convenir a los intereses de las partes, para lo cual el Fideicomitente y el Fideicomisario en Primer Lugar han instruido formalmente y por escrito al Fiduciario para que, entre otros actos, celebre el presente Convenio.

**II.** Declara el Fiduciario, por conducto de sus delegados fiduciarios, que:

- (a) Ser una Casa de Bolsa debidamente autorizada para celebrar entre otras cosas, operaciones fiduciarias
- (b) Cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar este convenio y cumplir con sus obligaciones conforme al mismo.
- (c) Sus delegados fiduciarios tienen poderes y facultades suficientes para celebrar este Contrato y para obligar válidamente al Fiduciario bajo los términos establecidos en este Contrato, según lo acreditan mediante escritura 100,246 de fecha 09 de Noviembre de 2018 y a la escritura 101,343 de fecha 27 de Enero de 2020, ambas otorgadas ante el Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México, inscritas en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil 357980, las cuales no les han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

- (d) La celebración de este convenio y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo, no contravienen ni resultarán en el incumplimiento de (i) sus estatutos sociales; (ii) cualquier ley, reglamento, decreto o autorización aplicable al Fiduciario; o (iii) cualquier contrato relevante del que el Fiduciario sea parte.

## CLÁUSULAS

### ***Primera. Terminación y Reversión.***

De conformidad con los términos del Fideicomiso número 597, las Partes reconocen y aceptan, revertir el patrimonio y extinguir el Fideicomiso número 597, en los términos de lo previsto por el artículo 392, fracción I/V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en cumplimiento del DECRETO publicado en el Diario Oficial el 2 de abril de 2020, mediante el cual se ordena la extinción de los fideicomisos públicos, terminación que no se encuentra sujeta a condición alguna, por lo que expresamente reconocen que, con efectos a partir de la fecha de firma del presente Convenio, la terminación del Fideicomiso número 597 surtió todos y cada uno de sus efectos legales.

El Fideicomitente y el Fideicomisario expresan su absoluta conformidad y acuerdo con todos y cada uno de los actos llevados a cabo por el Fiduciario en el desempeño de su cargo, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda por su desempeño como Fiduciario en el Fideicomiso número 597, no reservándose derecho o acción alguna que ejercer en su contra.

Asimismo, el Fiduciario manifiesta que no existe cantidad alguna a su favor pendiente de cubrir, por concepto de gastos u honorarios fiduciarios, originados durante el lapso en que actuó como Fiduciario en el Fideicomiso número 597 y hasta la fecha de firma del presente Convenio, por lo que no se reserva derecho o acción alguna que ejercitar por este concepto.

Como consecuencia de la firma del Convenio, el Fideicomitente está de acuerdo y confirma que, en la fecha de firma del presente Convenio, el Fiduciario no tiene patrimonio en el fideicomiso que tenga que revertir.

El Fideicomitente manifiesta su absoluta conformidad con la recepción del Patrimonio del Fideicomiso, en la forma señalada en esta Cláusula, por lo que libera al Fiduciario, de las responsabilidades derivadas del manejo de dicho patrimonio durante todo el tiempo que se desempeñó en el cargo de Fiduciario y de la entrega del mismo.

### ***Segunda. Liberación de Responsabilidad.***

El Fideicomitente y el Fideicomisario en Primer Lugar, otorgan en este acto al Fiduciario, a sus afiliadas, subsidiarias y empresas relacionadas, así como a los

consejeros, funcionarios, delegados fiduciarios, empleados y representantes del Fiduciario y de sus afiliadas y subsidiarias, el finiquito más amplio que en derecho proceda con respecto a su actuación, desempeño como Fiduciario del Fideicomiso número 597, reconociendo, en este acto, de manera expresa e irrevocable que dicha actuación y desempeño se desarrolló siempre en apego a la ley y al Fideicomiso número 597, con excepción a cualquiera que resulte por negligencia, dolo o mala fe del Fiduciario y esto sea así determinado por autoridad competente en sentencia ejecutoriada elevada a rango de cosa juzgada, y renuncia, en este acto, de manera expresa e irrevocable, a cualquier acción judicial, extrajudicial o de cualquier otra índole (ya sea ésta de carácter fiscal, civil, mercantil, penal, registral y administrativa) en contra del Fiduciario, de sus afiliadas y subsidiarias, así como de los consejeros, funcionarios, delegados fiduciarios, empleados y representantes del Fiduciario y de sus afiliadas y subsidiarias con respecto a su actuación y desempeño como Fiduciario del Fideicomiso número 597.

Adicionalmente, el Fideicomitente con cargo a su propio patrimonio se obliga a mantener y a sacar en paz y a salvo al Fiduciario, sus consejeros, funcionarios, delegados fiduciarios, empleados y representantes, así como a sus afiliadas y subsidiarias y a los consejeros, funcionarios, empleados y representantes de dichas afiliadas y subsidiarias, respecto de cualquier pérdida, daño, perjuicio, gasto o costo en que incurran con motivo de cualquier reclamación, juicio, demanda, denuncia, o cualquier acción judicial, extrajudicial o de cualquier otra índole relacionada con el Fideicomiso número 597, incluyendo sin limitación el pago de honorarios de asesores legales, con excepción a cualquiera que resulte por negligencia, dolo o mala fe del Fiduciario y esto sea así determinado por autoridad competente en sentencia ejecutoriada elevada a rango de cosa juzgada. La indemnización antes mencionada, implica el pago o liquidación total de los conceptos citados en el momento mismo y sin dilación alguna en que el Fiduciario lo solicite por escrito al Fideicomitente. Las obligaciones establecidas en el presente Convenio permanecerán vigentes aún después de la terminación del Fideicomiso número 597

El Fideicomitente y el Fideicomisario en este acto reconocen que durante la vigencia del Fideicomiso número 597 y a la fecha de firma del presente Convenio, el Fiduciario no les ha prestado servicios de asesoría en materia fiscal, legal o contable encaminadas a la toma de acciones o decisiones respecto de la constitución y funcionamiento del Fideicomiso número 597. Por consiguiente, el Fideicomitente, asume, ante el Fiduciario, las responsabilidades derivadas de cualquier impuesto, derecho, aprovechamiento, producto o responsabilidad análoga que se derive o pudiera derivarse de la actividad del Fideicomiso número 597; por lo que, en este acto, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al Fiduciario respecto del pago de cualquier obligación derivada de tales conceptos.

### **Tercera. Obligaciones Fiscales, Gastos y Honorarios.**

El Fideicomitente reconoce que todos los gastos, contribuciones, derechos, impuestos y

accesorios que se hubieren causado o se causen con motivo de las actividades del Fideicomiso número 597 o su patrimonio, desde su constitución hasta su extinción, han sido a cargo y responsabilidad del Fideicomitente.

Asimismo, las Partes acuerdan que todos los gastos y honorarios que se originen con motivo del otorgamiento, elaboración, protocolización y ejecución del presente Convenio, serán por cuenta del Fideicomitente.

El contenido de la presente cláusula permanecerá en vigor, aun después de extinto el Fideicomiso número 597.

#### **Cuarta. Domicilios.**

Para los efectos del presente Fideicomiso, las Partes señalan como sus domicilios convencionales los siguientes y convienen en que cualquier comunicación que, con motivo o con relación a este Convenio deban darse, será hecha llegar a las siguientes direcciones:

Fideicomitente y Fideicomisario:	Calle Luis Enrique Erro #1, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Tel: 222 637 4300 Atención Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez Correo: dirección_general@inaoep.mx
----------------------------------	--

Fiduciario:	Montes Urales 620, Piso 1 Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel. 86365550 Atención: Oscar mejía Reyes y/o Mauricio Rangel Laisequilla Correo: fiduciario@actinver.com.mx
-------------	--

En caso de que hubiere algún cambio de los domicilios señalados, éstos deberán ser notificados por escrito a las demás partes con 5 (cinco) días hábiles de anticipación. En caso de no hacerlo, los avisos, instrucciones y las notificaciones que se hagan al último domicilio señalado, surtirán plenamente sus efectos legales y los liberarán de cualquier responsabilidad.

#### **Quinta. Títulos.**

Los títulos de las Cláusulas en este Convenio son exclusivamente por conveniencia de las Partes y únicamente para referencia e identificación.

#### **Sexta. Reconocimiento de personalidad.**

Las Partes se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen a la

celebración del presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación posterior, sea judicial o extrajudicial, por este concepto.

**Séptima. Acuerdo Completo.**

El presente Convenio constituye el acuerdo integral entre las Partes con relación al objeto del mismo, y sustituye cualquier comunicación verbal o escrita anterior en relación con dicho objeto.

**Octava. Jurisdicción y Competencia.**

Las Partes convienen en que este Convenio se regirá por las leyes aplicables en la Ciudad de México. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las disposiciones de este Convenio, las Partes se someten expresamente, a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Puebla, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Las Partes firman el presente Convenio en la Ciudad de Puebla, a los 9 días de agosto del 2021.

**Fideicomitente y Fideicomisario**

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez  
Director General

**Fiduciario**

**ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ACTIVER**

Mauricio Rangel Laisequilla  
Delegado Fiduciario

José Jorge Carrillo Villasana  
Delegado Fiduciario



FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INAOE  
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO POR LOS MESES DE JUNIO Y MARZO 2021  
FIDEICOMISO 597

CONCEPTO	JUNIO 2021	MARZO 2021	ACUMULADO DEL 2021	INCREMENTOS JUN. MZO. 2021
INGRESOS Y COSTOS				
4101 INGRESOS INAOE	0.00	0.00	0.00	0.00
4103 INGRESOS POR SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4106 ING. P/DESARROLLO TECNOLÓGICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5106 COSTO DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5107 COSTO POR DESARROLLO TECNOLÓG.	0.00	0.00	0.00	0.00
5101 SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5102 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
8 REFACC. ACC. Y HERRAM. MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00
11 MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00
12 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
14 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5103 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
19 OTRAS ASESORÍAS P/ELAB. PGS.	0.00	0.00	0.00	0.00
25 SERV. BANCARIOS Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
33 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
34 SUBCONTRATAC. SERVICIOS C/TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5104 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5105 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5108 GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4102 INGRESOS POR DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4104 PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1 INT. INVERSIONES EN M.N.	0.00	0.00	0.00	0.00
2 INT. INVERSIONES EN DOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00
3 DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4 OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5 DLLS. ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4105 INGRESOS POR PYS. ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1 FONDOS CONACYT	0.00	0.00	0.00	0.00
3103 EXCED. DE ING. S/GTOS. EN EL EJERC.	0.00	0.00	0.00	0.00
3105 EXCED. DE GTOS. S/ING. EN EL EJERC.	0.00	0.00	0.00	0.00

LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ  
SECRETARIO TÉCNICO



FLUJO DE EFECTIVO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO POR EL PERIODO ENERO-JUN 2021

( Pesos con un Decimal )

U.R. 91U  
CLAVE

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

FECHA: 30/06/2021

FLUJO DE EFECTIVO	
INGRESOS	EGRESOS
DISPONIBILIDAD INICIAL * <ul style="list-style-type: none"> <li>De Ingresos Propios</li> <li>De Transferencias</li> </ul>	
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL <ul style="list-style-type: none"> <li>Venta de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes</li> <li>Servicios</li> </ul> </li> <li>Aportaciones</li> <li>Venta de Inversiones</li> </ul>	
OPERACIONES AJENAS <ul style="list-style-type: none"> <li>Por Cuenta de Terceros</li> <li>Derivados de Erogaciones Recuperables</li> </ul>	
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS</b>	
Transferencias para Programas de Apoyo <ul style="list-style-type: none"> <li>CORRIENTES</li> <li>DE INVERSIÓN</li> <li>Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos</li> <li>Para Inversión Financiera</li> <li>Para Amortización de Pasivo</li> <li>Subsidios</li> </ul>	
<b>ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Interno</li> <li>Externo</li> </ul>	
<b>Suman Disponibilidad Inicial, Ingresos, Operaciones Ajenas, Subsidios y Transferencias y Endeudamiento (Desendeudamiento)</b>	<b>GASTO CORRIENTE DE OPERACION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios Personales</li> <li>Materiales y Suministros</li> <li>Servicios Generales</li> <li>Otras Erogaciones</li> <li>Intereses Comisiones y Gastos de la Deuda</li> </ul>
	<b>INVERSIÓN FÍSICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes Muebles e Inmuebles</li> <li>Obra Pública</li> <li>Otras Erogaciones</li> </ul>
	<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión Financiera</li> <li>Otras Erogaciones</li> </ul>
	<b>OPERACIONES AJENAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Erog. Deriv. de Ing. por Cta. de Terceros</li> <li>Erogaciones Recuperables</li> </ul>
	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>
	<b>ENTEROS A TESOFE</b>
	<b>SUMAN EGR. DISP. Y ENTEROS A TESOFE</b>
	<b>DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS ( Aclarar en la Nota )</b>

# Actinver

Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Actinver

Guillermo González Camarena 1200, piso 9 y 10 Centro  
de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón CP 01210,  
Ciudad de México. RFC:PBI061115SC6 Teléfono 1103  
6600, Lada sin costo 01800 705 5555  
www.actinver.com

Cuenta Clabe : 13365000070244825  
Cliente : 90560418  
Contrato : 7024482  
Asesor : AVENDAÑO ESTEVEZ LUIS GERARDO  
Centro Financiero : PUE CHOLULA CITY ANGELOPOLIS C

Fecha de corte : 29/NOV/2019  
Periodo : DEL 01/NOV/2019 AL 29/NOV/2019  
Días del Periodo : 29

ACTINVER CASA DE BOLSA POR CTA FID 5  
97

GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA 1200 PISO 9Y 10  
SANTA FE  
CIUDAD DE MEXICO ALVARO OBREGON  
ALVARO OBREGON  
C.P. 01210 C.R. 1291

## ESTADO DE CUENTA

### Movimientos del Mes. MN

Mes Anterior	\$0.87
Total Abonos (+)	\$0.00
Total Cargos (-)	\$0.00
<b>Mes Actual</b>	<b>\$0.87</b>
<b>Variación mensual</b>	<b>\$0.00</b>

### Abonos

Depósitos	\$0.00
Depósitos de valores	
Bonificaciones	
<b>Total Abonos</b>	<b>\$0.00</b>

### Cargos

Retiros	\$0.00
Retiros de valores	
Comisiones	0.00
Impuestos por movimientos	\$0.00
<b>Total Cargos</b>	<b>\$0.00</b>

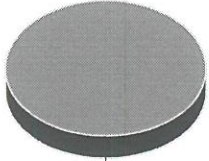
### Otros

Dividendos	
Intereses M.D.	\$0.00
Costos y cargos	\$0.00
Iva acreditable	\$0.00
ISR retenido fondos	\$0.00
ISR retenido M.D.	\$0.00
ISR retenido Cuenta Eje	\$0.00

Número de operaciones Cuenta eje	0
Número de operaciones Inversión	0
Rendimiento del portafolio de Inversión	

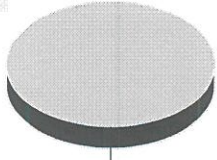
Rendimiento del portafolio de Inversión Neto

Valor Actual del Portafolio		\$0.87	
Valor del Portafolio por Instrumento			
	Mes anterior	%	Mes actual %
Cuenta Eje	\$0.87	100.00	\$0.87 100.00
Portafolio de Inversión			
Instrumentos de Deuda			
Instrumentos de Capitales	\$0.00		
Operaciones por liquidar			
<b>Total</b>	<b>\$0.87</b>		<b>\$0.87</b>



100.00% Cuenta. Eje

Valor del Portafolio por Moneda (Mes Actual)			
	Pesos MX	%	Dólar USD %
Cuenta Eje	\$0.87	100.00	
Portafolio de Inversiones			
Instrumentos de Deuda			
Instrumentos de Capitales			\$0.00
Operaciones por liquidar			
<b>Total</b>	<b>\$0.87</b>		<b>\$0.00</b>



100.00% Pesos

Las cifras presentadas como porcentaje se expresan a dos decimales. Tipo de cambio spot de valuación a Moneda Nacional. Dólar 19.57 Euro: 20.7714

### GAT Inversiones Vigentes (Antes de impuestos. Para fines informativos y de comparación)

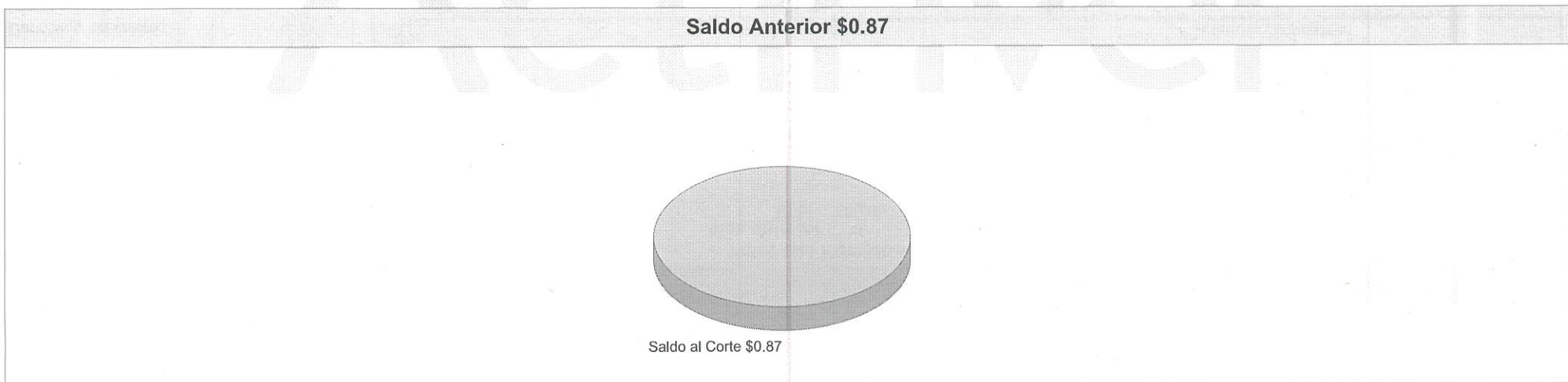
Cta. Eje-7024482	GAT Nominal	GAT Real 0.00%
------------------	-------------	----------------



### Resumen de la Cuenta Eje Moneda Nacional

No. de Cuenta Eje: 7024482		Saldo Mínimo Requerido: \$0.00	
No de Cuenta CLABE: 133650000070244825			
Resumen de Movimientos		Intereses del Periodo	
Saldo Anterior	\$0.87	Saldo Promedio Diario	\$0.87
+ Depósitos	\$0.00	Intereses Brutos	\$0.00
- Retiros	\$0.00	Retención I.S.R	\$0.00
+ Intereses Pagados	\$0.00	Intereses Netos	\$0.00
- Comisiones Cobradas	\$0.00	Días Transcurridos	30
- IVA sobre Comisiones	\$0.00	<b>Tasa Promedio Anual</b>	<b>0.00%</b>
- IDE Cobrado	\$0.00	<b>GAT Nominal Cuenta Eje</b>	<b>0.00%</b>
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$0.87</b>	<b>GAT Real Cuenta Eje</b>	<b>0.00%</b>
		<b>Total de Comisiones Cobradas</b>	<b>\$0.00</b>

### Gráfica de la Cuenta Eje



### Cargos Objetados por el Cliente

Oper/Liq	Descripción	Folio de Aclaración	Importe	Estado	Fecha Resolución	Resolución
	1					

### Detalle de Movimientos Pendientes por Liquidar

Oper/Liq	Folio	Descripción	Títulos	Precio	Cargo	Abono

### Depósitos en Efectivo

Periodo	Total Depósitos
Del mes	\$0.00
Anteriores	\$0.00
Acumulado del año	\$0.00

### Comisiones

Descripción	Importe	IVA	Total
Comisiones y Gastos de Intermediación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisiones y Gastos por Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisiones y Gastos Administrativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RFC: ACB7609076M2

### Impuestos

Descripción	Total
Impuesto sobre la Renta Retenido Fondos	\$0.00
Impuesto sobre la Renta Retenido Mercado de Dinero	\$0.00
Impuesto sobre la Renta Retenido Dividendos	\$0.00

C. del Producto / Servicio	Cantidad	Clave unidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Descuento	Importe
84121500	1	E48	Servicio	Servicio de facturación	0.01	0.01	0.01



Impuestos	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	0.01	002	Tasa	0.160000	\$0.00

No. de Cuenta	Fecha de Emisión	Hora de Emisión Certificación	Año al que Corresponde el Estado de Cuenta	Certificado	Versión	Folio fiscal
7024482	2019-12-03	11:01:47	2019	00001000000402954034	3.3	6FE6A69D-3DD0-4C47-A752-EBECD5ECB4C0

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|6FE6A69D-3DD0-4C47-A752-EBECD5ECB4C0|2019-12-05T00:02:52|TLE011122SC2|B0vdTfFqP0Lnp6khu7AZ0/T2zefs1IzhCX7Hmd1tLIXpDyBGB2ff4cf9Ghyin+wHIJv/5W9602IUdgWMFdEGiVcSX2kkqNvDfCV3FocytTVRA5lnA6RwVp7gqYolpJHX6p/D3d7t1JinqqgHad86YLN0/dkLogXUPqTquaR6w0QDtRvGSrcsCZm7lqP1Y9xaiPp3nM26Esyxwy3uoSM9cCPhq4rhJbkB3OwxvBeiyfb1Wm2lQcPUIxbtVHsEm2dB81ZczQ7jcZjgOrQvv6euXzSSh9Qt/KcYGFj/zEuByjNoIUcs3R9P33MbadTMtgdCN2D03kn50qcr+IFtmHkkw==|00001000000404512308||

**No. Serie Certificado SAT : 00001000000404512308**

**Sello Digital del CFDI**

B0vdTfFqP0Lnp6khu7AZ0/T2zefs1IzhCX7Hmd1tLIXpDyBGB2ff4cf9Ghyin+wHIJv/5W9602IUdgWMFdEGiVcSX2kkqNvDfCV3FocytTVRA5lnA6RwVp7gqYolpJHX6p/D3d7t1JinqqgHad86YLN0/dkLogXUPqTquaR6w0QDtRvGSrcsCZm7lqP1Y9xaiPp3nM26Esyxwy3uoSM9cCPhq4rhJbkB3OwxvBeiyfb1Wm2lQcPUIxbtVHsEm2dB81ZczQ7jcZjgOrQvv6euXzSSh9Qt/KcYGFj/zEuByjNoIUcs3R9P33MbadTMtgdCN2D03kn50qcr+IFtmHkkw==

**Sello Digital del SAT**

||1.1|6FE6A69D-3DD0-4C47-A752-EBECD5ECB4C0|2019-12-05T00:02:52|TLE011122SC2|B0vdTfFqP0Lnp6khu7AZ0/T2zefs1IzhCX7Hmd1tLIXpDyBGB2ff4cf9Ghyin+wHIJv/5W9602IUdgWMFdEGiVcSX2kkqNvDfCV3FocytTVRA5lnA6RwVp7gqYolpJHX6p/D3d7t1JinqqgHad86YLN0/dkLogXUPqTquaR6w0QDtRvGSrcsCZm7lqP1Y9xaiPp3nM26Esyxwy3uoSM9cCPhq4rhJbkB3OwxvBeiyfb1Wm2lQcPUIxbtVHsEm2dB81ZczQ7jcZjgOrQvv6euXzSSh9Qt/KcYGFj/zEuByjNoIUcs3R9P33MbadTMtgdCN2D03kn50qcr+IFtmHkkw==|00001000000404512308||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Método de pago: **PUE**

Forma de pago: **03 Transferencia electrónica de fondos**

**Perfil 1 Servicios de Inversión Asesorados**

El perfil 1 se caracteriza por una estrategia de inversión que busca obtener rendimientos arriba a la tasa general de referencia (cetes) o al índice nacional de precios al consumidor (inflación) mediante la diversificación en valores, asumiendo un nivel de volatilidad bajo y con un horizonte de inversión de mediano a largo plazo.

## Ley de instituciones de crédito

Los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o que bien, teniéndola no se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas que durante 3 años no hayan tenido movimiento por depósitos o retiros y, después de que Banco Actinver le hubiere dado aviso por escrito, en el domicilio del cliente que conste en el expediente, con noventa días de antelación, deberán ser abonados en una cuenta global que llevará Banco Actinver. No se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que realice Banco Actinver. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo. Cuando el depositante o inversionista se presente para realizar un depósito o retiro, o reclamar la transferencia o inversión, Banco Actinver deberá retirar de la cuenta global el importe total, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregárselo. Los derechos derivados por los depósitos e inversiones y sus intereses a que se refiere dicho artículo, sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública. Banco Actinver estará obligada a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este párrafo.

## Abreviaturas

**Cta.** = Cuenta

**GAT Nominal** = A la Ganancia Anual Total Neta, expresada en términos porcentuales anuales, tanto nominales como reales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que las Entidades celebren u ofrezcan celebrar con sus Clientes, menos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura.

**GAT Real** = Es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

**IDE** = Impuesto Depósitos en Efectivo.

**IPAB** = Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

**I. S. R.** = Impuesto Sobre la Renta

**I.V.A.** = Impuesto al Valor Agregado.

**MD** = Mercado de Dinero.

**Nos depositó SBC** = Nos depositó salvo buen cobro.

## Avisos Importantes

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, recibe consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención Usuarios (también denominada al Público) ubicada en Guillermo González Camarena 1200 PB, Col. Centro Ciudad Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México, México y por al teléfono 11036699 o 01800 705 5555 o por correo electrónico a la dirección [unidad@actinver.com.mx](mailto:unidad@actinver.com.mx). En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ([www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)) al teléfono 53400999 o 018009998080.

Si desea presentar alguna consulta, reclamación o aclaración en algún Estado y/o Ciudad del interior de la República Mexicana, por favor consulte en su sucursal el listado detallado de los encargados, domicilios, teléfonos y correos en los pizarrones ubicados en los Centros Financieros.

Respecto al presente estado de cuenta, podrá realizar consultas, reclamaciones o aclaraciones a la Unidad Especializada de atención a usuarios (UNE) dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a su fecha de corte, de lo contrario se tendrán por aceptadas y consentidas las posiciones de valores, los movimientos y los saldos que este contiene

### Apreciable inversionista:

**Cualquier modificación en tu posición de Actívada, NO es producto de una operación de compra-venta sino de un CANJE por una decisión institucional de negocio.**

Nuestro Aviso de privacidad ha sido modificado, favor de consultar la nueva versión en nuestra página web: [www.actinver.com](http://www.actinver.com).



Pagaré Platinum Actinver, CD Platinum Actinver y Cuenta Actinver se encuentran garantizados por el IPAB hasta por el equivalente en moneda nacional de 400 mil Unidades de Inversión (UDI's), por persona y por banco. Para mayor información consulte [www.gob.mx/ipab](http://www.gob.mx/ipab)

Las inversiones en acciones de los fondos de inversión señaladas no garantizan rendimientos futuros, ni sus sociedades operadoras son responsables de las pérdidas que el inversionista pueda sufrir como consecuencia de dichas inversiones o asumen el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio a favor de los clientes.



# Actinver





TÚ TRANQUILO,

ACTIRENT  
PAGA.

NUEVO BENEFICIO

**ESTO ES ACTIRENT,**  
un Fondo de Inversión que:

- Te da acceso a rendimientos que podrían estar por arriba de una chequera convencional.
- Te permite disponer diariamente de tu dinero.

**Además obtienes sin costo adicional:**

**UN SEGURO PARA PROTEGER TUS OBJETOS PERSONALES\***  
contra daños materiales, accidentes o robo con violencia.

Contacta a tu Asesor o llama al CAT.

Centro de atención telefónica:  
**800-705-5555 / 55-11036699**  
Lunes a viernes de 8:00 am a 8:00 pm

**Actinver**

[actinver.com](http://actinver.com)

Acostúmbrate a ganar más.\*



# APRECIABLE INVERSIONISTA:

Por este medio te informamos que, con el objeto de brindarte un mejor servicio, Banco Actinver, S.A. cancelará paulatinamente sus cuentas concentradoras en Moneda Nacional abiertas en Banco Santander, Banorte, Banamex y BBVA, proceso que terminará entre finales de este año y principios del 2020.

En este sentido, nos permitimos informarte las alternativas de pago, donde podrás utilizar tu Cuenta Eje en Banco Actinver, disponiendo, al efecto los siguientes usos:

1. Tratándose de inversiones en Fondos de Inversión:

Podrás hacer depósitos referenciados<sup>[i]</sup> a tus Cuentas Eje en Banco Actinver, dichos depósitos serán aplicados de forma automática a la compra del Fondo de Inversión indicado en la referencia.

2. Tratándose de inversiones en Mercado de Dinero, Mercado de Capitales y operaciones de compraventa de Divisas:

Con cargo automático a tu Cuenta Eje.

Esperando que lo anterior merezca tu conformidad, quedamos a tus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

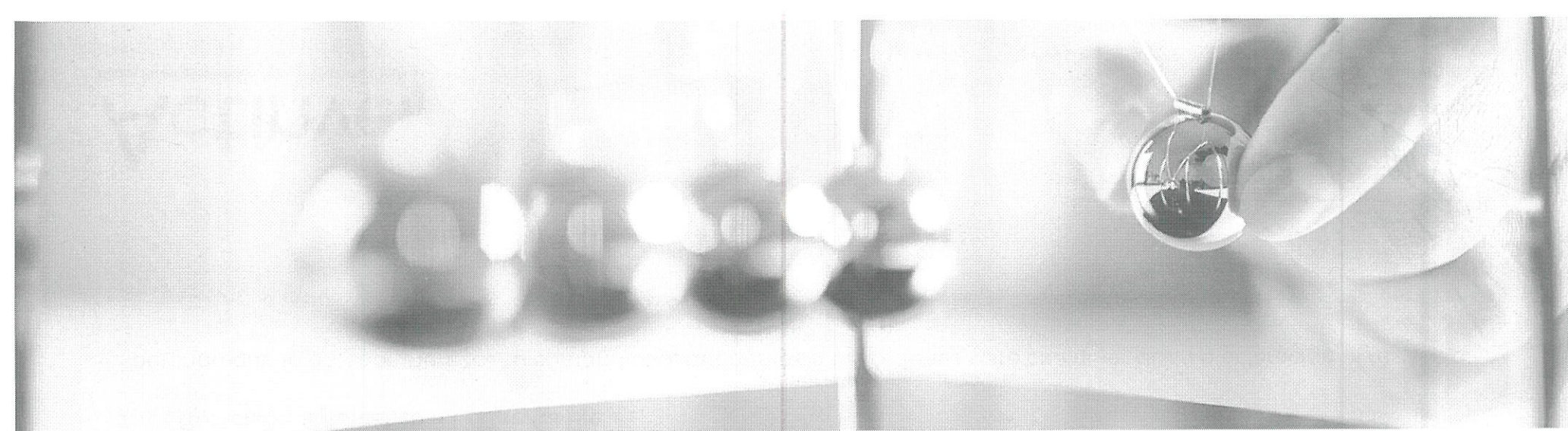
[i] Deberá anotarse en el campo "Concepto" del SPEI el No. de Contrato del Cliente, más el id. del Fondo donde se desea invertir.

# Actinver

Banca Privada, Inversión, Retiro, Seguros, Créditos.

  
actinver.com

Acostúmbrate a ganar más.®



# FONDO IMPULSA

Te informamos que a partir del 1° de enero del 2020 el Fondo IMPULSA modifica la cobertura de muerte accidental por una cobertura que protege los contenidos dentro de tu hogar contra todo riesgo, la composición del fondo se mantendrá. Aplica para personas físicas.

---

Para mayor información comunícate con tu Asesor  
o llama a nuestro Centro de Atención Telefónica

Centro de atención telefónica:  
**800-705-5555 / 55-1103-6699**

Lunes a viernes de 8:00 am a 8:00 pm

## Actinver

[actinver.com](http://actinver.com)

Acostúmbrate a ganar más.

